



Seguindome hasta proximamente a Buenos propiamente
 los efectos del R. decreto de veinte y cuatro de
 Setiembre ultimo, concerniente a la abolicion
 de la franquicia de la correspondencia oficial; or
 de cuando en la comunicacion del Sr. Gobernador
 que hasta nueva orden queda sin efecto la preven-
 cion que su Sria. hizo por circular insertada en
 el boletin n.º 123. para que los Alcaldes verifica-
 sen el franqueo de las correspondencias que Mini-
 stieren al Gobierno de Provincia desde proximamente
 del presente mes; y el Ayuntamiento acordo:
 Queda enterado

Boletin n.º 131. Se dio lectura al boletin oficial n.º 131. y el
 Ayuntamiento acordo: Queda enterado

Boletin n.º 132. Se dio lectura al boletin oficial n.º 132. y el
 Ayuntamiento acordo: Queda enterado

Boletin n.º 133. Se dio lectura al boletin oficial n.º 133. y el
 Ayuntamiento acordo: Queda enterado

Circular pidiendo
 noticia de los Sres. } A la Circular del Sr. Administrador de Contribu-
 ciones de Castilla } ciones indicadas a la Provincia para que

